

TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA



implimiento de las funciones de rectona, condiction, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Asunción, 24 de abril de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **Presente**

> LPN N° 31,'24 "SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE IMÁGENES PARA EL EJE CENTRO ESTE 05 CAAGUAZU 06 CAAZAPA 10 ALTO PARANA 14 CANINDE/U EN LA DECIMA REGIÓN SANITARIA ALTO PARANA - HOSPITAL DISTRITAL DE HERNANDARIAS

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted, a los efectos de aclarar puntos específicos dentro de las bases y condiciones, en relación a los siguientes puntos:

En cuanto a los criterios de evaluación requeridos por la Convocante:

Cabe destacar que los criterios de evaluación requeridos se sustentan en la envergadura del proceso, atendiendo a que es un proceso plurianual que conllevará varios años de ejecución contractual, además de requerir una importante inversión por parte de oferente para la puesta en marcha de los servicios. Es importante señalar que, los oferentes que se presentarán deberán contar con las habilitaciones exigidas por la legislación paraguaya, experiencia previa en la administración de equipos de imágenes y prestación de este tipo de servicios, la solvencia financiera necesaria para afrontar los costos que demanda la contratación, donde, además de los estudios propios a contratar, se deben prever equipos a instalar y sus respectivos mantenimientos, logística para la atención, personal de blanco a contratar y otros aspectos detallados en las bases y condiciones.

Por lo tanto, los criterios de evaluación financieros, técnicos y de experiencia únicamente se enfocan a garantizar que los oferentes participantes tengan las calificaciones necesarias para la correcta ejecución de contratos, buscando garantizar a la población el diagnóstico oportuno y el seguimiento de diversas patologías preservando así la salud de los pacientes y la erogación de costosos gastos en tratamientos, internaciones quirúrgicas, que con el servicio a ser implementado se estaría dando un apoyo muy necesario a la salud de la población.

• En cuanto a la Categoría del llamado:

La Categoría y/o Objeto de llamado del gasto seleccionado corresponde a los servicios licitados conforme al clasificador presupuestario vigente, en concorcancia con lo establecido en el Art. 24° del Decreto N° 9823 b) "En el caso de contrataciones que conlièven adicional o complementariamente la ejecución de otro tipo de prestaciones, el objeto principal del proceso de selección se determinará en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual :equn los montos estimados."

Si bien, el Pliego de Bases y Condiciones hace alusión a que se precisan adecuaciones y/o montaje de estructuras edilicias; las mismas no representan la mayor incidencia porcentual del proceso. Asimismo, es importante destacar que, en el Pliego de Bases y Condiciones se establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social destinará un área abierta dentro del predio del Hospital Distrital de Hernandarias para el montaje o adecuaciones necesarias. En ese sentido, y en atención a lo estipulado en el PBC, la contratación corresponde a la categor a de servicios con la mayor incidencia porcentual del contrato; objeto del llamado, por lo que no se enmarca en lo estipulado en el Art. 42 de la Resolución

DNCP N° 4401/2023.

Fablán Acuña LIC Licitaciones - DOC M.S.P. y B.S.



paraguāi TESĀĮ HA TEKO



implimiento de las funciones de rectoria, condección, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

En cuanto a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas se encuentran respaldadas conforme al Dictamen de Especificaciones Técnicas presentado y rubricado por los responsables de la Unidad requirente; en este caso, la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud del Ministerio.

Es importante destacar que, la finalidad del proceso es la contratación de Servicios de Diagnóstico por imágenes, por lo que, en la planilla de precios se encuentran detallados los servicios que cada oferente debe cotizar. Asimismo, las especificaciones técnicas incluyen características de los equipos deseados para la prestación del servicio, así como también los servicios conexos que deben contemplarse durante el contrato.

Asimismo, en lo que respecta a las condiciones que deban reunir las instalaciones edilicias, se hace énfasis que el PBC dispone las instalaciones (materiales, dimensiones y otros) deberán ajustarse a las normativas, disposiciones y regulaciones vigentes establecidas por los órganos competentes, con cargo al proveedor, así también, de gestionar los permisos y habilitaciones necesarias para dicho fin.

En cuanto a la previsión presupuestaria:

Para el Ejercicio Fiscal 2024, se ha emitido un CCP de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), el cual únicamente tiene la finalidad de la suscripción efectiva del Contrato, puesto que en este ejercicio fiscal no se prevé la ejecución de los servicios a contratar, en esta ocasión, servicios de diagnóstico por imágenes; considerando que previamente se deben realizar adecuaciones del sitio e instalación de los equipos (con un plazo máximo de 365 días posteriores a la firma del contrato). Es así, que el PBC establece que la prestación de los servicios comenzará "...una vez finiquitado o cumplido este plazo de las adecuaciones (hasta 365 días), inmediatamente se dará inicio a la prestación de los servicios y emisión de las ordenes de los servicios correspondientes..."

En lo que respecta a la ejecución de los servicios en los siguientes ejercicios fiscales, la Convocante ha remitido la constancia plurianual (Formulario FG 04), donde se detallan los montos previstos que respaldan el financiamiento de la ejecución del cortrato.

Asimismo, esta Convocante no ha optado por otorgar anticipos financieros, en atención a que dicha forma de pago requiere de trámites administrativos burocráticos, que retrasarán el inicio de la ejecución contractual. Esto es así, ya que el oferente tiene un plazo para la presentación del Pedido de Cobro de Anticipo (15 días como mínimo) adjuntando todos los documentos requeridos, como la contratación de pólizas de seguro, facturas, etc., la Convocante también tiene un plazo razonable para desembolsar el pago en concepto de Anticipo (60 días). Una vez efectivizado el pago de Anticipo, recién allí se podrá dar inicio a la ejecución del contrato, retrasándose innecesariamente la prestación efectiva del servicio, que se reitera, es de primera necesidad para los servicios de salud de esta Convocante. Por tanto, las empresas oferentes deberán contar con solvenc a económica, legal y técnica para hacer frente a los requerimientos del Pliego.

Esperando, haber aclarado las dudas que pudieren suscitarse por parte del Órgano Regulador de las Compras Gubernamentales, solicitamos la difusión del proceso a través del SICP y aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy cordialmente. -

> MINIS DIRE

PE CONTRA N BIENES

Lic. Fabián Acuña, Jefe

Departamento de Licitaciones

Laura Ojeda, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones